



C I R C U L A R CSJATC19-222

Fecha: 30 de septiembre de 2019
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL PAIS**
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
Asunto: *"Comunicación Auto dentro de proceso Rad. 2017-0870. Solicitud información."*

De conformidad con lo decido en sesión de Sala Ordinaria N° 34, para conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta de remite Oficio N° 03SEO10, suscrito por el Doctor José David Sandoval Coello, en calidad de Profesional Universitario del dentro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, por el cual comunica Auto dentro del proceso Rad. 2017-0870, que solicita requerir a los Juzgados del país si existe orden de embargo de remanente contra el demandado, señor DARWIN DE ARMAS MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1043668872.

Los trámites y la información respectiva deberán adelantarse solamente ante la **Oficina de Ejecución Civil Municipal, ubicada la calle 40 N° 44-80 Piso 5 del edificio Lara Bonilla de Barranquilla.**

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 1 folio

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC5760 - 4

No. GP 059 - 4



Barranquilla, 13 de Septiembre del 2019.

Oficio No. 03SEP10

Señor (es)

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
 Barranquilla - Atlántico.

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJAT19-7653:
 Fecha: 18-sep-2019
 Hora: 13:29:53
 Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
 Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
 No. de Folios: 1
 Password: 25F59C86

RAD: 08001-40-53-009-2017-00870.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA - NIT N° 860002964

DEMANDADO: DARWIN DE ARMAS - C.C N° 1043668872

ORIGEN: JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Mediante el presente oficio comunico a Usted que por auto Adiado de Septiembre 5 del 2019, dentro del proceso de la referencia arriba indicada, el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, resolvió:

Fíjese el día 3 de diciembre del 2019 a las 9:00 am, a fin de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción de expediente que trata el artículo 126 núm. 2 C.G del P.

Oficiese al Consejo Seccional y al Director Administrativo de la Rama Judicial de esta ciudad, para que informen a todos los juzgados del país, si existe orden de embargo de remanente contra el demandado señor DARWIN DE ARMAS MERCADO, identificado con la C.C No. 1.043.668.872.

El presente proceso fue remitido por el Juzgado 09 Civil Municipal de Barranquilla a nuestro despacho por pérdida de competencia de acuerdo a lo ordenado por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura.

Tenga en cuenta que la correspondencia dirigida al presente proceso judicial deberá remitirse a la Oficina de Ejecución Civil Municipal ubicada en el Piso 5 del Centro Cívico de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 Septiembre del 2013 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente;

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales.